DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 027/2020

Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES", CON ID N° 381.143 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 11 de setiembre de 2020

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N° 01/2020 del Comité de Evaluación de fecha 07 de setiembre de 2020, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y; luego de un análisis de todas las ofertas que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada resulta la **menos onerosa**, conforme al cuadro comparativo de precios y previo análisis de la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, Art. 34 inc. c de la misma Ley reza: " *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente , se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que,*** *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que en el punto 29.2 de las I.A.O (Instrucciones a los Oferentes) expresa: "*Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.*"

Campus Universitario, Ruta VIII Km. 138 Compañía Tuju Puku Tel. 021 – 3386344/5 E-mail: enfermeriaunc@hotmail.es
www.cienciasdelasalud.edu.py Coronel Oviedo – Paraguay

Hoja -2-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES", CON ID N° 381.143 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Que, el punto 40.1. Del mismo reglamento indica que; "La *Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente*"

Que, en el artículo 28 en el tercer párrafo de la Ley 2051/03 dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*"

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR al oferente **PIÑANEZ PUBLICITARIA,** representado por el Sr. Odon Luis Piñanez con Cédula de Identidad N° 440.005, para la provisión de **Servicio de Impresiones** por un monto total de Gs 4.975.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil) correspondiente al Objeto de Gasto 260 del presente ejercicio fiscal.----------

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
Decana

Campus Universitario, Ruta VIII Km. 138 Compañía Tuju Puku *Tel. 021 – 3386344/5* *E-mail: enfermeriaunc@hotmail.es*
www.cienciasdelasalud.edu.py *Coronel Oviedo – Paraguay*